Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/C/P/MINETUR/AS0/13/09

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-11, REVISION 0 y PC-14, REVISIÓN 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCÓ

Con fecha 27 de diciembre de 2012, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN la propuesta de cambio PC-11, revisión 0, al Plan de Emergencia Interior (PEI) de CN. Ascó (nº de registro de entrada 43714), y con fecha 16 de mayo de 2013, se recibió en el CSN la propuesta de cambio PC-14, revisión 0, al PEI de CN. Ascó (nº de registro de entrada 41604) presentadas por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición tres del Anexo a las Ordenes Ministeriales del 22 de septiembre de 2011 por la que se concede a CN. Ascó I y Ascó II la Autorización de Explotación en vigor.

Las propuestas de revisión al PEI tienen por objeto adaptar las denominaciones de los nuevos puestos de la propuesta PC-19 de cambio al Reglamento de Funcionamiento, incluir como Organización de apoyo exterior el Centro Exterior de Emergencia, reflejar en el Plan de Emergencia Interior lo referente al Centro de Visitas de la central y subsanar errores.

Posteriormente, como consecuencia de la evaluación, el titular ha enviado directamente al CSN la carta de ref. ANA/DST-CSN-2952, de 11 de julio de 2013, nº registro 42232, adjuntando la revisión de las páginas 30, 31 y 34 modificadas de la propuesta PC-11 de cambio al PEI y la carta ANA/DST-L-CSN-2959 de 31 de julio de 2013, nº registro 13101, adjuntando la página 43 modificada de la propuesta PC-14 de cambio al PEI.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 11 de septiembre de 2013, ha estudiado las propuestas mencionadas, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarlas favorablemente con las hojas modificadas que se incluyen en el Anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 7083
Fecha: 13-09-2013 14:28

Madrid, 12 de septiembre de 2013
EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO. MADRID

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/C/P/MINETUR/AS0/13/09

ANEXO

HOJA QUE SE MODIFICA RESPECTO A LA PROPUESTA DE REVISIÓN PC-11, REVISION 0 y PC-14, REVISIÓN 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCÓ

Páginas 30, 31, 34 y 43

El responsable de Operación se sitúa en la Sala de Control de la Unidad afectada, apoyado por el Turno de Operación y el de retén.

Sus funciones básicas son:

- Operar la planta para minimizar las consecuencias del accidente según el Manual de Operación.
- Realizar el seguimiento de la evolución de la planta.
- Coordinar las actividades de la Brigada Contra Incendios en caso de incendio.
- Avisar al personal del Emplazamiento de la situación de Emergencia.
- Informar al Grupo de Evaluación de la situación operativa.

La actuación detallada de los componentes del Grupo de Operación queda recogida en el PAE-1.02A.

4.3.3 GRUPO DE EVALUACIÓN

Está compuesto por:

- Director de Central Adjunto/Jefe de Explotación.
- Responsable de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.
- Responsable de Química y Radioquímica.
- Técnico de la Dirección de Servicios Técnicos.
- Responsable de Informática de Proceso.
- Analistas de Química y Radioquímica.

Los componentes del Grupo de Evaluación se sitúan en el C.A.T. de la unidad afectada, y sus funciones básicas son las siguientes:

- Evaluar la situación de la Planta y efectuar un análisis predictivo del accidente.
- Apoyar al Turno de Operación en las acciones requeridas al C.A.T. por las IOE's.
- Realizar el seguimiento de las Guías de Gestión de Accidentes Severos.
- Evaluar los resultados de los análisis químicos y radioquímicos de la Planta.
- Gestionar el Apoyo Técnico Exterior en coordinación con el Centro de Soporte Exterior de C.N. Ascó.

- Asesorar al Director del PEI en el análisis y evolución de la emergencia.

La actuación detallada de los componentes del Grupo de Evaluación queda recogida en el PAE-1.02.

4.3.4 GRUPO LOGÍSTICO

Está compuesto por:

- Jefe de Garantía de Calidad Ascó.
- Jefe del Servicio Médico y personal sanitario.
- Jefe de Seguridad Integrada y personal de Seguridad Física
- Responsable de Informática de Comunicaciones.
- Coordinador de Emergencia del Explotador (Responsable del Centro Exterior de Emergencia).

El responsable del Grupo Logístico se sitúa en el C.A.T. de la unidad afectada y desde allí coordina la actuación de los componentes de este grupo.

Sus funciones básicas son:

- Mantener el Control de la Seguridad Física durante el desarrollo de la Emergencia.
- Efectuar el recuento, control y evacuación del personal en el Emplazamiento.
- Rescatar y atender al posible personal afectado.
- Organizar y efectuar el traslado del personal afectado a un centro médico exterior cuando proceda.
- Realizar las comunicaciones con el exterior que le indique el Director del PEI.
- Gestionar el apoyo logístico exterior a la Organización de Emergencia en cuanto a suministros o apoyo de Servicios de Urgencia locales o regionales.
- Colaborar con las autoridades en informar a los medios de comunicación (función del Coordinador de Emergencia del Explotador).

La actuación detallada de los componentes del Grupo Logístico queda recogida en el PAE-1.03.

4.4.4 GRUPO DE EVALUACIÓN

Responsable:

- Director de Central Adjunto

Responsable adjunto:

- Jefe de Explotación

En caso de presencia simultánea del Director de Central Adjunto y del Jefe de Explotación, el Jefe de Explotación apoyará al Director de Central Adjunto en el CAT.

Apoyo Grupo de Evaluación:

En el C.A.T.

- Responsable de Química y Radioquímica.
- Responsable de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.
- Responsable de Informática de Proceso.
- Técnico de Dirección de Servicios Técnicos.

En el CAO de Química y Radioquímica

- Analista de turno de Química y Radioquímica.

4.4.5 GRUPO LOGÍSTICO

Responsable:

- Jefe Garantía Calidad Ascó.

Apoyo Grupo Logístico:

En el C.A.T.

- Responsable de Informática de Comunicaciones.

Seguridad Física:

Responsable:

- Jefe de Seguridad Integrada
- Personal de Seguridad Física.

En el Centro Médico:

- Jefe del Servicio Médico.
- Personal Sanitario.

que se emplearon para la llegada al mismo. Para ello, CN Ascó dispondrá de sistemas administrativos para un recuento rápido de los visitantes del Centro de Visitas.

En los casos de Emergencia en el Emplazamiento o Emergencia General en los que esté presente algún suceso que afecte a la Seguridad Física de la instalación y dependiendo de la amenaza planteada por el mismo, tanto para la Central como para el personal presente en el emplazamiento, el Director del PEI podrá establecer la no necesidad de realizar el abandono de CN Ascó por parte de los visitantes, sino de proceder al confinamiento en las propias instalaciones del Centro de Visitas. Para este caso, el personal de Seguridad física dará las instrucciones al efecto.

c) El personal de ANAV o de empresas contratistas que prestan sus servicios para CN Ascó que se encuentre en el Centro de Visitas, informará del resultado de su actuación al Jefe de Turno.

d) El personal de ANAV o de empresas contratistas que prestan sus servicios para CN Ascó que se encuentre en el Centro de Visitas, actuará de acuerdo a las instrucciones descritas en el apartado 5.3.1.2. En caso de declaración de Prealerta, dicho personal se mantendrá en el Centro de Visitas.

5.3.1.2 Instrucciones para el resto de personal:

c) Aviso de la Categoría de Emergencia.

El personal que se encuentra en el Emplazamiento será avisado de las diferentes situaciones de emergencia por medio de mensajes por megafonía con los correspondientes toques de las Sirenas de Emergencia.

La notificación al personal de cualquier situación de emergencia, la realizará el Jefe de Turno por indicación del Director del PEI según se detalla en el PAE.-3.03.